



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SANDRA JANNETH LUGO CASTRO
DEMANDADO:	NACIÓN- RAMA JUDICIAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00124-00

Observa el Despacho que ha transcurrido el tiempo y aun continua pendiente efectuar la notificación a la señora Mónica Marlín Otero Miguel. Además, de que la parte demandante ha guardado silencio, por más que el Estrado Judicial le puso en conocimiento las actuaciones surtidas por el Juzgado a través de la secretaría.

Revisado el contenido de la demanda, y concretamente, las pretensiones, se percata el Despacho que la vinculación de la ciudadana Mónica Marlín Otero Miguel al presente medio de control, se debió al interés directo en las resultas del proceso, en razón a que si se daba el reintegró solicitado por la demandante, se hubiere retirado del servicio a la señora antes mencionada. Situación, imposible de que se presente al día de hoy, por sustracción de materia, y específicamente del empleo exigido por la parte demandante.

En ese orden de ideas, se abstendrá de insistir en la notificación a la ciudadana en cita, para continuar con la siguiente fase procesal.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Desvincular a la señora Mónica Marlín Otero Miguel, por los motivos antes expuesto.

**SEGUNDO:** Citar a las partes con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **SEIS (06) DE JUNIO DE 2018 A LAS 08:00 A.M.**, la cual se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

OHM

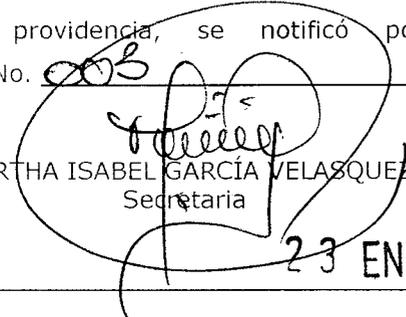


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia, se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 003

  
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ  
Secretaria

23 ENE 2018